

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 4955, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 221 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 11 de septiembre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Marca .....                       | «John Deere».  |
| Modelo .....                      | 4955.  |
| Tipo .....                        | Ruedas.  |
| Número de bastidor o chasis ..... | R W 4955 P 001193.   |
| Fabricante .....                  | «John Deere Tractor Works», Waterloo, Iowa (Estados Unidos). |
| Motor: Denominación .....         | John Deere, modelo 6076 ARW04.                               |
| Número .....                      | RG6076 A103801.  |
| Combustible empleado .....        | Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.              |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                  |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
|   | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (°C)         | Presión (mm. Hg) |
| 202,1   | 2.200           | 1.002          | 171                             | 31                       | 714              |
| 220,8   | 2.200           | 1.002          | -                               | 15,5                     | 760              |

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados                                    | 202,1 | 2.200 | 1.002 | 171 | 31   | 714 |
|---|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 220,8 | 2.200 | 1.002 | -   | 15,5 | 760 |

#### II. Ensayos complementarios.

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante. El tractor posee una salida de toma de fuerza tipo 3 de 45 milímetros de diámetro y 20 estrias.

**23785** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de Cebadero con Garantía Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º, apartado B del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de Cebadero con Garantía Sanitaria a la explotación de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominada «Los Tocinillos», término municipal de Fregenal de la Sierra, propietario «Los Bolsiquillos, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de septiembre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**23786** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino denominada «Granja Piri-B», municipio de Güemes-Bareyo, propietario don Alberto Gómez.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**23787** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la aprobación de la calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominada «Navas de Chávez de Juan», municipio de Valencia del Mombuey, propietario don Martín Gómez Asuar.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**23788** RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la relación de Empresas y Cooperativas españolas autorizadas a realizar transportes de mercancías por carretera.

En cumplimiento del artículo 8 de la Orden de 11 de febrero de 1988 por la que se regula la distribución de cupos de autorizaciones de transporte internacional de mercancías.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de Empresas y Cooperativas españolas autorizadas a efectuar tráfico internacional de mercancías por carretera, especificando el cupo de autorizaciones asignado a cada una de las mismas.

Segundo.—La relación anterior refleja la situación a 1 de agosto de 1989.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Director general, Manuel Panadero López.